SERVICIO DE SALUD VALDIVIA
Departamento Jurídico Nº: 1441
CPA/DVF/CST/cst

CONVENIO MODIFICATORIO
PROGRAMA APOYO A LA GESTION A NIVEL LOCAL EN ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL (ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES Y NOTEBOOK - AÑO 2016)

SERVICIO DE SALUD VALDIVIA – I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO

SERVICIO DE SALUD Asesor Jurídico VALDIVIA

En Valdivia, a 20 JUN. 2017 entre el Servicio de Salud Valdivia, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Chacabuco Nº 700, Valdivia, representado por su Director Dr. Patricio Rosas Barrientos, del mismo domicilio, en adelante el **"Servicio"** y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, Registro Persona Jurídica Nº 2, del 27 de enero de 2004, domiciliada en Comercio Nº 603, Río Bueno, representada por su Alcalde Don Luis Reyes Álvarez de ese mismo domicilio, en adelante la **"Municipalidad"**, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:
Con fecha 29 de diciembre de 2016, se celebró un convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Río Bueno relativo al Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal – Adquisición de Computadores y Notebook año 2016, que fuera aprobado por Resolución Exenta Nº 7155 de fecha 30 de diciembre de 2016, del Servicio de Salud Valdivia.

SEGUNDA:
Modifíquese la cláusula décima segunda del convenio suscrito con fecha 29 de diciembre de 2016 de esta Dirección, quedando como sigue:

"DÉCIMA SEGUNDA:
El presente convenio tendrá vigencia para su ejecución, desde **01 de diciembre de 2016** al **30 de septiembre de 2017** y para la entrega del informe financiero final, será dentro de los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente al de ejecución."

TERCERA:
En todo lo demás rige el convenio mencionado en cláusula primera.

CUARTA:
El presente convenio se firma en **tres ejemplares**, quedando uno en poder Oficina de Partes del Servicio de Salud, un ejemplar en la Unidad de Gestión de Recursos - Depto de Administración y Gestión de la Información y un ejemplar al Depto APS y Redes Ambulatorias ambas de la División de Integración de Redes - Subsecretaria de Redes Asistenciales. Por su parte, el Servicio de Salud se compromete a enviar copia de este documento a la Municipalidad respectiva.

En comprobante firman:

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO ALCALDÍA

LUIS REYES ÁLVAREZ
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO

DR. PATRICIO ROSAS BARRIENTOS
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD VALDIVIA

INCL.: Antec.

DISTRIBUCIÓN

- U. de Gestión de Recursos _ Departamento de Administración y Gestión de la Información, División de Integración de Redes, Subsecretaria de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud.
- Departamento de APS y Redes Ambulatorias, División de Integración de Redes, Subsecretaria de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud
- I. Municipalidad de Río Bueno.
- Subdirección de Gestión Asistencial, SSV.
- Subdepto. Recursos Financieros – U. Recursos Financieros de la APS, SSV. **(1 copia)**
- Departamento Jurídico – Convenios APS, SSV. **(copia sistema)**
- Oficina de Partes, SSV

SERVICIO DE SALUD Asesor Jurídico VALDIVIA